

DECRETO N° 93 /

CHIGUAYANTE,

22 ENE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013 y el Decreto Alcaldicio 2452, de fecha 16 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1 Autorizase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Dirección de Administración Municipal, conforme al Decreto citado, por un monto \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos).
2. Desígnese a la funcionaria Municipal Doña **LUCIA VERGARA JARA**, R.U.T. 12.300.129-K, a contrata, con grado 15 de la E.M.S., para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.
 3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2014, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N° 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
 4. Déjese establecido que la funcionaria designada por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
 5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.01, Anticipos a Rendir Gastos Menores, e imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/SSV/RFC/scb

Distribución:

- Sra. Lucia Vergara Jara.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.




CHOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 22 ENE. 2014 ... HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... 

